



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
 Sala de Casación Civil

CÓDIGO	MEF-010	ELABORÓ Grupo Operativo	REVISÓ Responsable del Proceso	APROBÓ Comité del SIG
VERSIÓN	01	FECHA 20/02/2016	FECHA 25/05/2016	FECHA 27/05/2016

FORMATO PARA TOMAR ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA

Consecutivo: **284-2022**

HALLAZGOS

Necesidad de incluir en el Plan estratégico del proceso de gestión del conocimiento jurisprudencial 2022, un programa de responsabilidad social que se denomine “Jurisprudencia civil en contexto”, teniendo como primera actividad la publicación “Servicio eficiente de justicia, Uso de las TIC y aplicación del Decreto 806 de 2020-Guía de jurisprudencia civil”.

PROCESO RESPONSABLE	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL
PROCESOS AFECTADOS	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL
CLASIFICACIÓN DE LA ACCIÓN (Marque con una x)	ACCIÓN CORRECTIVA NO CONFORMIDAD MAYOR <input type="checkbox"/> NO CONFORMIDAD MENOR <input type="checkbox"/> ACCIÓN PREVENTIVA NO CONFORMIDAD POTENCIAL <input type="checkbox"/> OPORTUNIDADES POR MEJORAR <input checked="" type="checkbox"/>
REQUISITOS QUE APLICA	7.1 RECURSOS 7.1.1 Generalidades La organización debe determinar y proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar : a) las capacidades y limitaciones de los recursos internos existentes. 8.2 REQUISITOS PARA LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS 8.2.1 Comunicación con el cliente La comunicación con los clientes debe incluir: a) proporcionar la información relativa a los productos y servicios, c) obtener la retroalimentación de los clientes relativa a los productos y servicios, incluyendo las quejas de los clientes



ORIGEN

- Materialización del Riesgo
- Valoración del Riesgo
- Indicadores
- Encuestas
- Producto no conforme
- Auditoria Internas
- Auditorías Externas
- QRS
- Otro

RESULTADO ANÁLISIS DE CAUSAS

Metodología Utilizada: Lluvia de ideas

Necesidad de incluir en el Plan estratégico del proceso de gestión del conocimiento jurisprudencial 2022, un programa de responsabilidad social que se denomine “Jurisprudencia civil en contexto”, teniendo como primera actividad la publicación “Servicio eficiente de justicia, Uso de las TIC y aplicación del Decreto 806 de 2020-Guía de jurisprudencia civil”.

ANÁLISIS DE CAUSAS

Dentro del plan estratégico del proceso de gestión del conocimiento jurisprudencial 2022, se previó en el pilar de justicia cercana al ciudadano y comunicación, un programa de responsabilidad social denominado “Jurisprudencia civil en contexto”, teniendo como primera actividad la publicación “Servicio eficiente de justicia, Uso de las TIC y aplicación del Decreto 806 de 2020-Guía de jurisprudencia civil”.

La importancia del Uso de las TIC y la aplicación del Decreto 806 de 2020, se debe a que esta normativa ha sido trascendental para la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos y flexibilizar la atención de los usuarios del servicio de justicia, motivo por el cual, se han presentado diversos proyectos de ley (Senado de la República, Proyecto de ley, 323/22S, 324/22S, 325/22S, 11/02/2022), de iniciativa de diversas autoridades, a fin de lograr que esta norma transitoria, con vigencia hasta el 4 de junio de 2022, se convierta en permanente.

La publicación “Servicio eficiente de justicia, Uso de las TIC y aplicación del Decreto 806 de 2020-Guía de jurisprudencia civil”, se llevó a cabo a través de la divulgación de la publicación vía correo electrónico, a la comunidad de usuarios de la Relatoría Civil, que tuvo lugar el 14 de febrero de 2022.

El sitio donde se encuentra la publicación, se puede visualizar en el siguiente link:

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/servicio-eficiente-justicia-uso-de-las-tic-y-aplicacion-del-decreto-806-de-2020/>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
 Sala de Casación Civil



CAUSAS PRINCIPALES

Incluir en el Plan estratégico del proceso de gestión del conocimiento jurisprudencial 2022, un programa de responsabilidad social que se denomine “Jurisprudencia civil en contexto”, teniendo como primera actividad la publicación “Servicio eficiente de justicia, Uso de las TIC y aplicación del Decreto 806 de 2020-Guía de jurisprudencia civil”.

CORRECCIÓN

APLICA

SI

NO

ACTIVIDADES DE LA CORRECCIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	CAUSA ASOCIADA

PLAN DE MEJORAMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	CAUSA ASOCIADA
Diseñar, crear y elaborar la publicación “Servicio eficiente de justicia, Uso de las TIC y aplicación del Decreto 806 de 2020-Guía de jurisprudencia civil”.	Líder del Proceso de Gestión del Conocimiento Jurisprudencial Coordinación del procedimiento de Divulgación de la información jurisprudencial	03-02-2022	11-02-2022	Incluir en el Plan estratégico del proceso de gestión del conocimiento jurisprudencial 2022, un programa de responsabilidad social que se denomine “Jurisprudencia civil en contexto”, teniendo como primera actividad la publicación “Servicio eficiente de justicia, Uso de las TIC y aplicación del Decreto 806 de 2020-Guía de jurisprudencia civil”.
Enviar a la base de datos de usuarios de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, incluyéndose a la oficina de comunicaciones para que procedan a la divulgación de las redes sociales de la Corporación.	Coordinación del procedimiento de Divulgación de la información jurisprudencial	14-02-2022	14-02-2022	



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

SEGUIMIENTO	
FECHA	COMENTARIOS
11-02-2022	Se publicó en sitio web "Servicio eficiente de justicia, Uso de las TIC y aplicación del Decreto 806 de 2020-Guía de jurisprudencia civil".
14-02-2022	Se envió a la base de datos de usuarios de la Relatoria de la Sala de Casación Civil, incluyéndose a la oficina de comunicaciones para que procedan a la divulgación de las redes sociales de la Corporación.
REVISIÓN	
RESPONSABLE Dra. Nubia Cristina Salas Salas (Líder del Proceso de Gestión del Conocimiento Jurisprudencial)	
COMENTARIOS: Se da cierre a la acción al haberse cumplido con la totalidad de las actividades del plan de mejoramiento.	
Abierta <input type="checkbox"/>	Cerrada <input checked="" type="checkbox"/>

COPIA CONTROLADA